



**Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"**

**Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018**

<b>Entidad:</b>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
<b>Área Responsable:</b>	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
<b>Acrónimo</b>	SENESCYT
<b>Sector</b>	EDUCACIÓN
<b>Misión</b>	Ejercer la rectoría de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología y saberes ancestrales y gestionar su aplicación, con enfoque en el desarrollo estratégico del país. Coordinar las acciones entre el Ejecutivo y las instituciones de educación superior en aras del fortalecimiento académico, productivo y social. En el campo de la ciencia, tecnología y saberes ancestrales, promover la formación del talento humano avanzado y el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica, a través de la elaboración, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos.

**I. Antecedentes**

El artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber primordial del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

El artículo 26 de la Carta Suprema establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado; señala además que constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.

El artículo 28 de la Constitución establece que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente; señala además que la educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Conforme con el ordenamiento jurídico vigente, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) en su rol de garante de la aplicación de los principios que rigen la educación superior y como promotora de la investigación científica, innovación tecnológica y saberes ancestrales, ha enfocado su trabajo en fortalecer y ampliar el sistema de educación superior, universitaria y técnica y tecnológica, con criterios de calidad, inclusión y pertinencia de acuerdo a las necesidades del país, con la finalidad de impulsar la formación del talento humano avanzando y el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica, a través de la elaboración, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos.

En este contexto, es importante destacar que para el fortalecimiento de la educación superior técnica y tecnológica que se establece como uno de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" (PND), la SENESCYT es la responsable de la administración y gestión de los institutos técnicos y tecnológicos públicos, cuyo funcionamiento demanda contar con los recursos necesarios para su adecuada operación.

Desde mayo de 2017 con el inicio de la nueva gestión en esta Cartera de Estado, la SENESCYT ha realizado importantes esfuerzos institucionales basados en la optimización de recursos para alcanzar de forma eficiente los objetivos estratégicos nacionales, estableciendo esta práctica en la gestión administrativa y técnica de forma permanente, que se ha profundizado con la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135.

En este contexto y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 135, de 1 de septiembre de 2017, a través del cual se emitieron las "Normas de optimización y austeridad del gasto público", esta Cartera de Estado ha presentado informes de cumplimiento a la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio No. SENESCYT-SENESCYT-2018-0633-CO, del 12 de julio de 2018. Y con sujeción a su disposición general primera que señala: *"Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación del decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento"*, presenta el informe correspondiente al período 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018.

Los informes semestrales sobre el cumplimiento del decreto 135, de esta Cartera de Estado de acuerdo a las disposiciones emitidas se encuentran publicados en la página web institucional.



II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

**SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL**

**a) Sobre la unificación de escala remunerativa**

De conformidad a la normativa legal vigente la SENESCYT se acogió a la escala de 22 grados emitida por el Ministerio del Trabajo, esto quiere decir que, las contrataciones de personal oscilan desde el SPS1 – Servidor Público de Servicios 1, con una remuneración de 527,00 USD hasta SPS7- Servidor Público 7, con una remuneración de 1.676,00 USD, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de esta cartera de estado.

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, contenidas en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 135 y Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0152 del 22 de septiembre de 2017, esta Secretaría de Estado ejecutó el reajuste del 10% en menos, sobre la remuneración del personal de Nivel Jerárquico Superior que superaba el grado 2.

Así mismo de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica para contratación de consejeros de Gobierno y Asesores y lo informado mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0304 de 02 de junio de 2018, se cuenta en la actualidad con 04 (cuatro) asesores, lo que ha representado un ahorro institucional desde el 1 de septiembre al 30 de junio de 2018 de 347.890,86 USD

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

La SENESCYT no ha generado ningún pago por concepto de remuneración variable por eficiencia a los servidores del nivel operativo ni a los servidores del nivel jerárquico superior durante el periodo 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018. Tampoco tiene previsto el pago por este concepto, ni consta dentro de su presupuesto asignación de recursos para este rubro.

**d) Vacantes**

La SENESCYT mediante el Oficio Nro. SENESCYT-SENESCYT-2017-0750-CO de 19 de septiembre de 2017, solicitó al Ministerio de Trabajo la eliminación de dos partidas correspondientes a: 2 ex servidores del extinto CONESUP, quienes se jubilaron y mantenían una escala remunerativa propia (USD. 2.000,00 y USD. 2.542,00); además, se eliminó también 1 servidor público 1, proveniente del extinto Ministerio

Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH); y, 2 partidas del Nivel Jerárquico Superior, con una optimización del 168.729,60 USD, dentro del período del presente informe sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135.

**e) Sobre el personal de apoyo**

La SENESCYT realizó las acciones correspondientes para la aprobación de la Población Económicamente Activa- PEA institucional, por lo que a través del oficio No. SENESCYT-CGAF-2018-0093-CO, del 19 de julio de 2018, solicitó al Ministerio de Trabajo el análisis de la información y su respectiva aprobación.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

En el período 1 de septiembre de 2017 y 30 de junio de 2018, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, ésta Secretaría no ha realizado ningún tipo de contratación de servicios profesionales y/o consultorías.

Todas las actividades requeridas por la institución ha sido suplidas por el personal disponible, como referente histórico, la SENESCYT durante el ejercicio fiscal 2017 generó un ahorro de 548.000 USD que representa un 40% de ahorro con respecto al año 2016 en cuanto a Consultorías y un 76% en contratación de servicios profesionales.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Se ha generado la optimización de la planificación de las jornadas suplementarias y extraordinarias del personal de la institución, ejecutando la reasignación de las tareas dentro de la jornada ordinaria de trabajo, y en aquellos procesos en los que se generó la necesidad de pago, éstos no sobrepasaron las 30 (treinta) horas máximas dispuestas, es así que durante el período de 1 de septiembre de 2017 y 30 de junio de 2018, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, se generó un ahorro de 60.906,76 USD comparado con la ejecución de los mismos meses en años anteriores.

**i) Licencias con Remuneración**

Durante el periodo de gestión de la presente administración no se ha concedido ninguna licencia con remuneración a favor de ningún servidor de la SENESCYT.



**j) Depuración institucional**

La SENESCYT, está generando en su modelo de gestión y direccionamiento estratégico a fin de optimizar su estructura organizacional, generando un decremento en su planta central para la implementación de su nivel desconcentrado. Así mismo en la optimización de la implementación de la plantilla óptima, es preciso señalar que a pesar de que se aprobaron 665 partidas en noviembre y diciembre de 2017, se vincularon únicamente 580, optimizando los recursos asignados y consolidando el trabajo institucional con una plantilla mínima, generando un ahorro de 1.000.000,00 USD

**k) Racionalización de programas públicos.**

Esta Secretaría ejecuta los siguientes programas de inversión: Fortalecimiento y Conocimiento del Talento Humano, I+D+i Investigación, Desarrollo e Innovación; Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador; y el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; con los que cumple los objetivos institucionales y mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.

Sobre estos proyectos no se ha contratado personal que preste servicios permanentes a la institución.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

Durante el período 1 de septiembre de 2017 y el 30 de junio de 2018 en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, esta Secretaría no ha generado compromisos ni pagos por este concepto; cabe resaltar que no se ha realizado asignación presupuestaria a dicha partida para el ejercicio fiscal 2018, generando un ahorro en el período señalado de 4.956,00, USD

**b) Viajes al exterior**

Durante el período citado de aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, la SENESCYT ha cumplido con los lineamientos de austeridad establecidos y se han realizado 3 viajes estrictamente justificados por necesidades de la institución, para lo cual se han seguido los procedimientos de autorización correspondientes, contabilizando un ahorro de 3.349,01 USD.

**c) Movilización interna**

Durante el 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018 de en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, esta cartera de estado ha instruido al personal sobre el



uso de herramientas y mecanismos informáticos que permiten reducir la necesidad de desplazamientos y movilizaciones internas, esto se refleja en los reportes dados a conocer en el link de transparencia conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP.

**d) Compra de pasajes**

Durante el 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018 en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, la SENESCYT restringió la adquisición de pasajes en categoría premier para los funcionarios o servidores de acuerdo a los lineamientos de austeridad establecidos. Paralelamente, se han realizado campañas institucionales para prevenir todo tipo de requerimiento de esta naturaleza, generando un ahorro de 6.380,13 USD.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Esta Secretaría mantiene vigente el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

**f) Compra de vehículos**

Esta Institución no ha incurrido en compra de vehículos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

De la inspección realizada al parque automotor de la SENESCYT, reportado en Oficio Nro. SENESCYT-SENESCYT-2017-815-CO de 12 de octubre de 2017, y en cumplimiento al manual de uso vehicular de INMOBILIAR, se realizó el proceso de baja de 2 vehículos en mal estado, no solicitará la reposición de los mismos.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Solamente para los grados 7 y 8 del Nivel Jerárquico Superior (Ministro y Viceministro), se ha asignado movilidad exclusiva de vehículos, para el cumplimiento de las actividades inherentes a su función; como se puede evidenciar en los salvoconductos emitidos por la Unidad de Transporte, a través del portal de la Contraloría General del Estado.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La SENESCYT, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135, ha realizado eventos solo en los espacios asignados por Instituciones Públicas.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

A inicios de esta administración, la SENESCYT venía funcionando en 11 edificios o áreas dispersas, situación que demandaba altos gastos de operación y perjudicaba la organización, motivo por el cual, se dispuso la redistribución de espacios físicos y la optimización de éstos logrando la reubicación de las dependencias a 7 áreas o edificios, generando un ahorro institucional de 26.745,17 USD, dentro del 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018 en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135.

Se realizaron gestiones con INMOBILIAR con el fin de contar con un espacio físico para la SENESCYT, actualmente se asignó un inmueble para esta cartera de estado, una vez concretado este traspaso, se tiene previsto generar un ahorro de alrededor de 237.000,00 USD., al dejar de pagar arriendos. Entre tanto, todos los arriendos que mantiene la SENESCYT, están respaldados por los respectivos informes técnicos y autorización emitidos por INMOBILIAR.

**k) Propaganda y publicidad**

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135, esta cartera de estado obtuvo la aprobación del Plan de Comunicación para el ejercicio fiscal 2017 a través del Oficio Nro. SNC-SNC-2017-0315-O, por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación. En lo que respecta al ejercicio fiscal 2018, a través del oficio Nro. SENESCYT-CGPGE-2018-0050-O, la SENESCYT remitió el listado de actividades comunicacionales que se planificaron ejecutar en el presente año, se está a la espera de la aprobación respectiva.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 383, de 3 de mayo de 2018, se dispuso se transfiriera a la Secretaría Nacional de Comunicación los recursos previstos en las correspondientes partidas presupuestarias que estén destinados a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pauta en medios de comunicación, actividades que serán asumidas por la Secretaría Nacional de Comunicación. En este sentido la Dirección de Comunicación de la Senescyt realizó la reforma al Plan para ajustar las actividades previstas a los nuevos montos.

**l) Control de inventarios**

Durante el 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018 de aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, se realizó la constatación física de bienes, misma que finalizó el 22 de diciembre de 2017, se realizará la próxima constatación en el segundo semestre del presente ejercicio fiscal. Se han implementado controles para la compra de suministros estrictamente necesarios; paralelamente, así como de la utilización de toners y papel, de acuerdo a las políticas y procedimientos internos de

austeridad manejadas por esta Cartera de Estado para que con esos resultados, se pueda obtener la certificación de punto verde, otorgada por el Ministerio del Ambiente.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Durante el 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018 de aplicación del Decreto Ejecutivo no. 135, se dispuso que los funcionarios que tenían a su cargo teléfonos celulares de propiedad de la Institución, procedan a su inmediata devolución, únicamente se mantienen líneas celulares para las máximas autoridades (Ministro y Viceministro). Dentro del 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018 de evaluación, se generó un ahorro de USD. 44.000, lo que corresponde a 73% con respecto al anterior ejercicio fiscal.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La contratación de las empresas de seguridad que atiende a esta Secretaría, Institutos y Conservatorios Públicos cuenta con la autorización Ministerio del Interior. Así mismo es importante precisar que la unificación de espacios físicos al finalizar el año generará una importante reducción de costos, aspecto que será visible a partir del ejercicio fiscal 2019.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Durante el 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018 de aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, la SENESCYT acató las disposiciones contenidas en ella, concomitantemente se ha cumplido también con la resolución |Nro. 088 emitida el 9 de marzo de 2018.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

La SENESCYT, no cuenta con activos inmuebles improductivos, por lo cual no se realizó ningún proceso de enajenación o transferencia según lo establecido en el Decreto.

**q) Personal de seguridad**

La información es manejada por el Ministerio del Interior, sin embargo esta Institución trabaja con las asignaciones básicas establecidas por el ente Rector





**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRIDAD**

**a) Reducción:**

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Viáticos por residencia	2.124,00	2.832,00
Viáticos al interior		982,68
Viáticos al exterior	1.398,27	1.950,74
Pasajes al exterior	4.138,41	2.241,72
Eventos públicos		28.048,87
Arriendos	1.983,86	24.761,31
Combustible		7.774,14
Horas extras	16.833,21	44.073,55

NOTA TÉCNICA: La reducción se realiza comparando periodos similares  
es decir 01/09/2016 al 31/12/2016 y 01/01/2017 al 30/06/2017

GASTOS EN PERSONAL PLANTILLA ÓPTIMA APROBADA	Nº PARTIDAS	MONTO
PARTIDAS CREADAS 2017	665	9.5 MM
PARTIDAS CONTRATADAS 2017- 2018	580	8.5 MM
AHORRO	85	1 MM

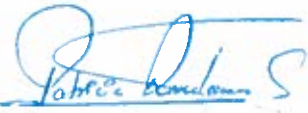



Por lo expuesto, es preciso mencionar que la Secretaria de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación está comprometida con el cumplimiento de las disposiciones legales, así como en impulsar políticas internas para la optimización y racionalización de los recursos que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales que conllevan la reducción de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

<https://www.educacionsuperior.gob.ec/cumplimiento-senescyt-decreto-no-135/>




Quito, D.M., 08 de agosto de 2018.

Elaborado por:

		<b>Nombre:</b> Adriana Sandoval Mera		
		<b>Cargo:</b> Directora Financiera		
		<b>Nombre:</b> Nelson Balseca Villon		
		<b>Cargo:</b> Director de Talento Humano		
<b>Nombre:</b> Patricia Rivadeneira Sánchez		<b>Nombre:</b> Cristian Torres Noboa		
<b>Cargo:</b> Coordinadora General Administrativa Financiera		<b>Cargo:</b> Director Administrativo (E)		

Aprobado por:

	
<b>Nombre:</b> Dr. Augusto Barrera Guarderas	
<b>Cargo:</b> Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.